



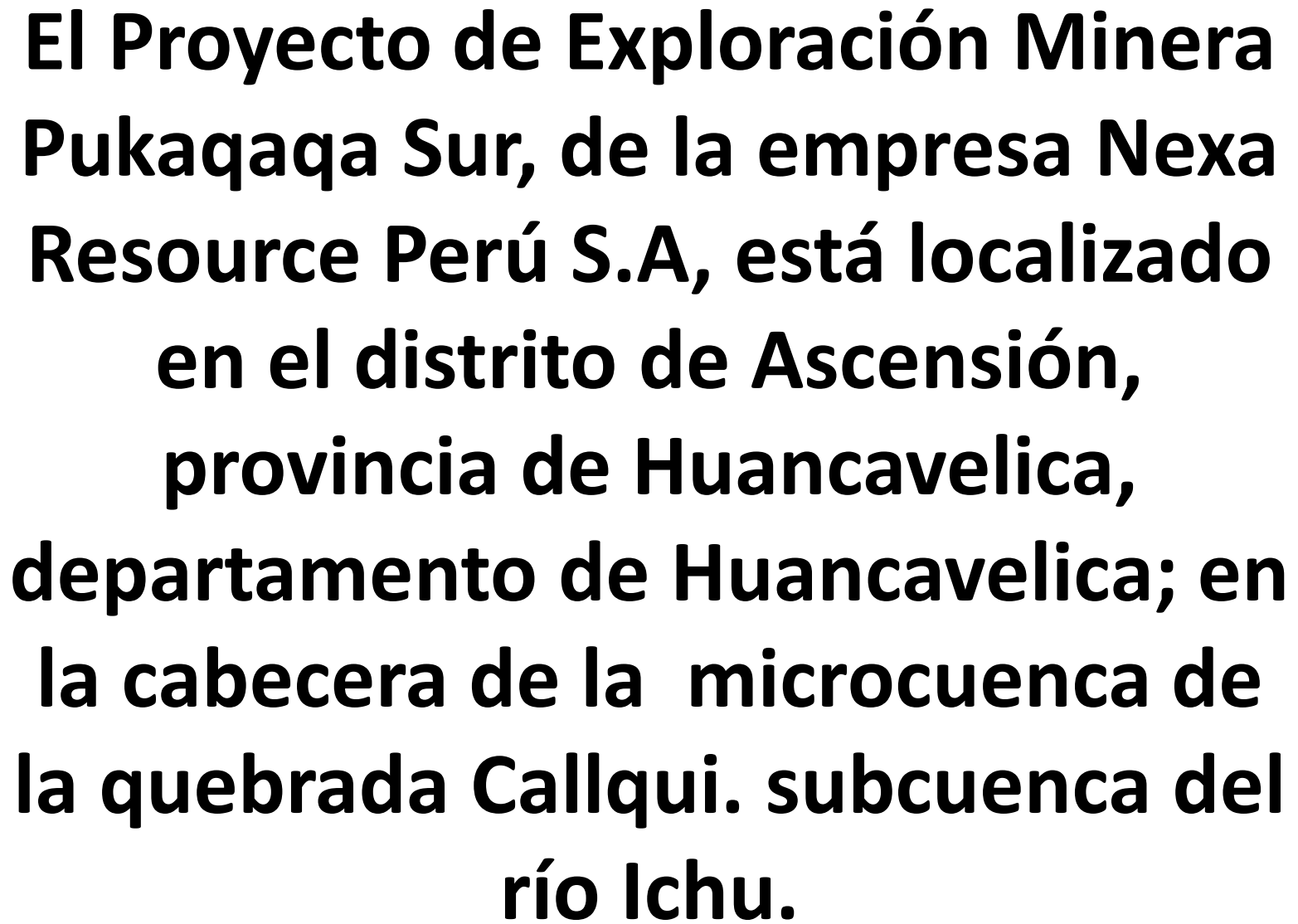
Municipalidad Provincial de
Huancavelica



**wanka
willka**
"Ciudad para todos"

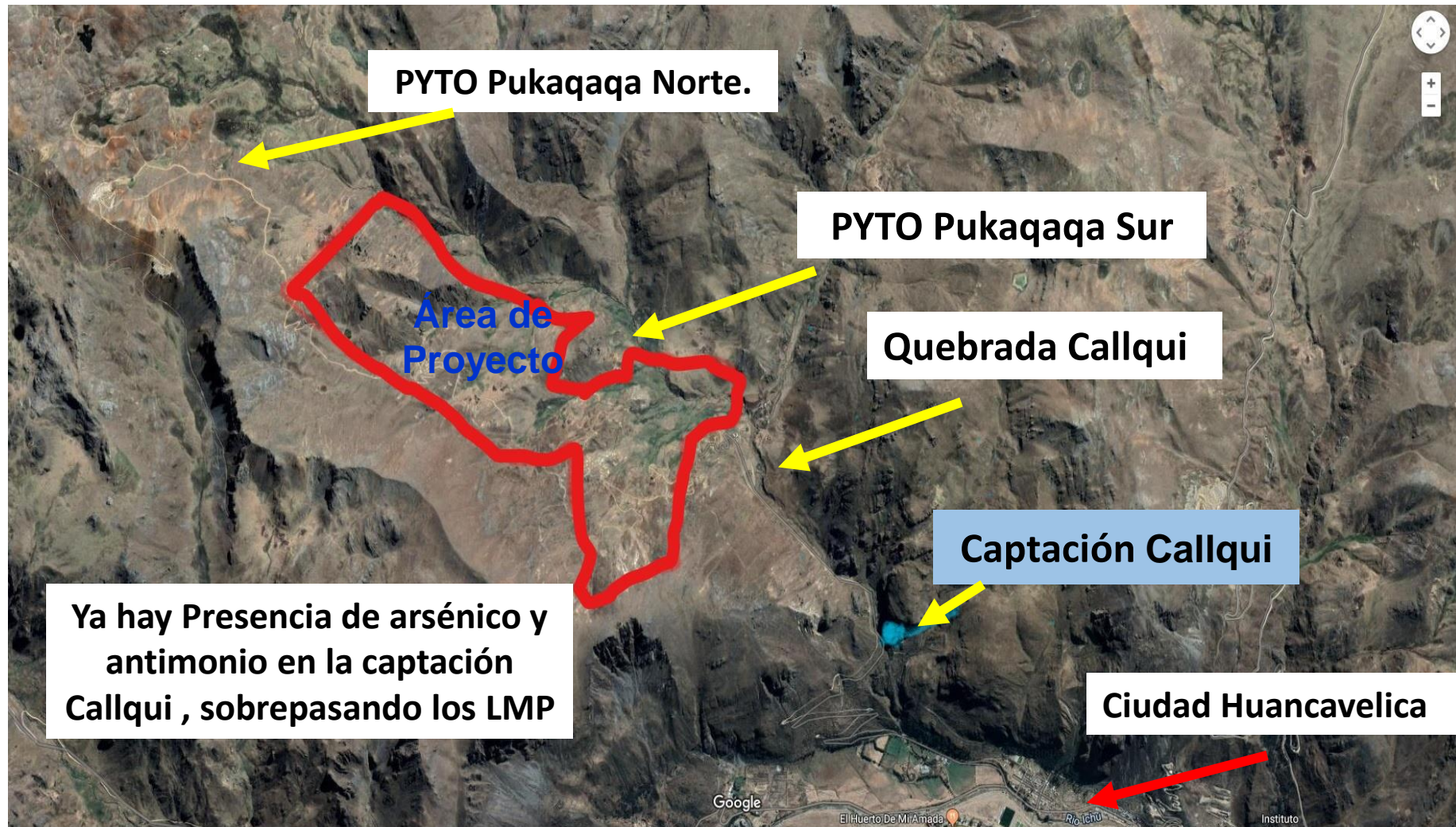
**EL INICIO DEL PROYECTO DE
EXPLORACIÓN MINERA PUKAQAQA SUR,
¿ AFECTARA LA CALIDAD DE AGUA DE
CONSUMO HUMANO EN LOS DISTRITOS DE
HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN, PROVINCIA,
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PERÚ?**


**Lic. Elsa Benavente Salazar. Presidente Comisión Gestión Ambiental,
Concejo Municipal. Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

The image features a central text block surrounded by a decorative border. The border consists of repeating vertical bands of colorful geometric patterns, including diamonds and horizontal stripes in shades of red, yellow, blue, and green, set against a dark background.

El Proyecto de Exploración Minera Pukaqaqa Sur, de la empresa Nexa Resource Perú S.A, está localizado en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica; en la cabecera de la microcuenca de la quebrada Callqui. subcuenca del río Ichu.

Si se inicia el PYTO de Exploración Minera Pukaqaqa Sur, habrá Contaminación de la Captación Callqui, fuente de la Planta de Tratamiento Millpo, que abastece de agua potable a la población de Huancavelica






**En la zona del Proyecto de
Exploración Minera Pukaqaqa Sur
ubicado en cabecera de la
microcuenca Callqui; hay:**

**42 manantiales, 16 quebradas, 2
lagunas 8 bofedales de
importancia hídrica,**

**ES UN ECOSISTEMA FRÁGIL (DIA
2020 Pyto Exploración Minera
Pukaqaqa Sur)**



**EL AGUA QUE ABASTECE A LA EMPRESA EMAPA,
NACE DE LAS CABECERAS DE LA MICROCUENCA DE
CALLQUI – SUBCUENCA ICHU.**



**EL AGUA QUE ABASTECE A LA EMPRESA EMAPA, NACE
DE LAS CABECERAS DE LA MICROCUENCA DE CALLQUI –
SUBCUENCA ICHU.**



04/06/2020 10:36:32 a.m.

**EL AGUA QUE ABASTECE A LA EMPRESA EMAPA, NACE
DE LAS CABECERAS DE LA MICROCUENCA DE CALLQUI –
SUBCUENCA ICHU.**



**EL AGUA QUE ABASTECE A LA EMPRESA EMAPA, NACE DE
LAS CABECERAS DE LA MICROCUENCA DE CALLQUI –
SUBCUENCA ICHU.**



**EL AGUA QUE ABASTECE A LA EMPRESA EMAPA, NACE DE
LAS CABECERAS DE LA MICROCUENCA DE CALLQUI –
SUBCUENCA ICHU.**

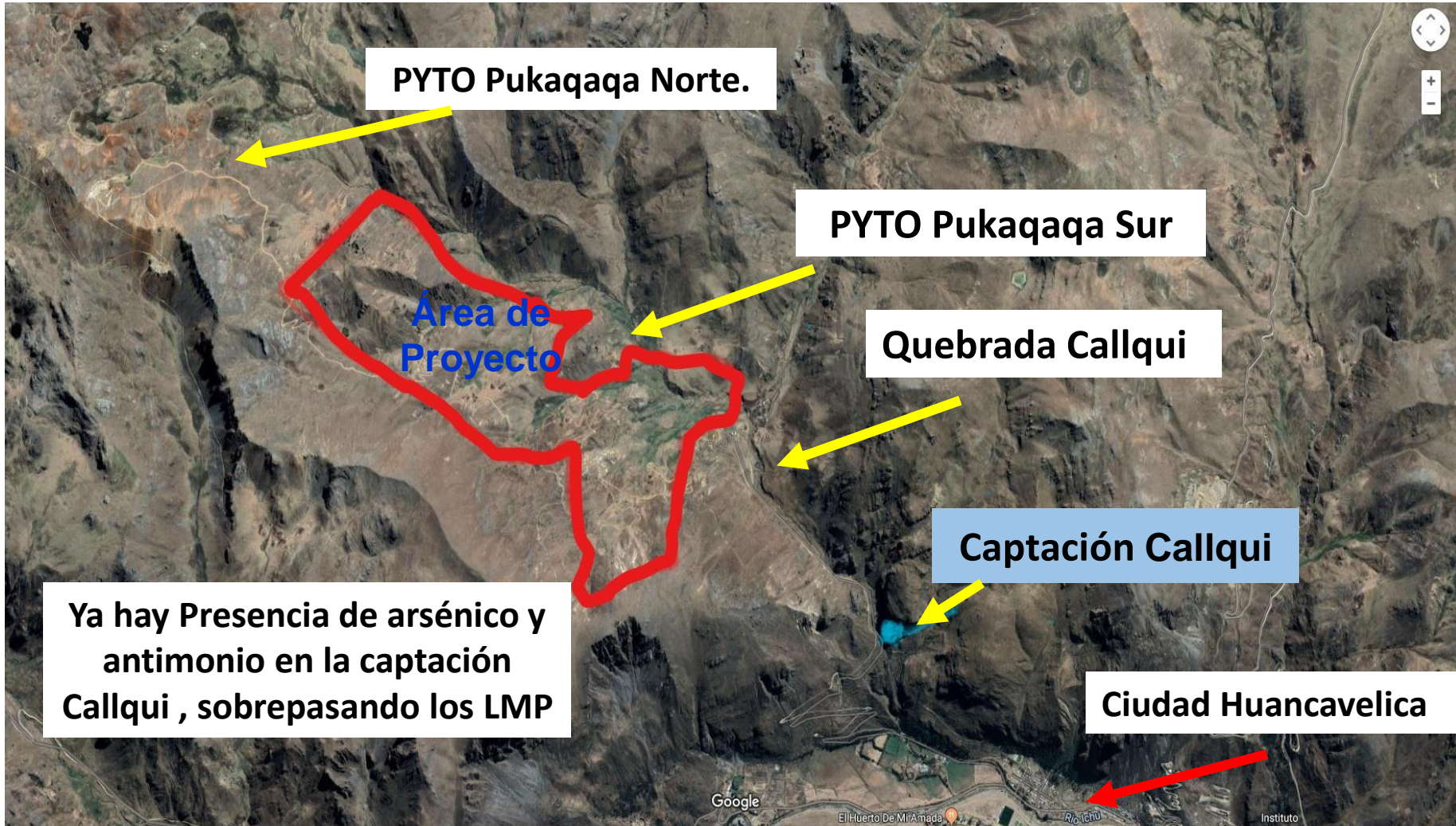


14/03/2017

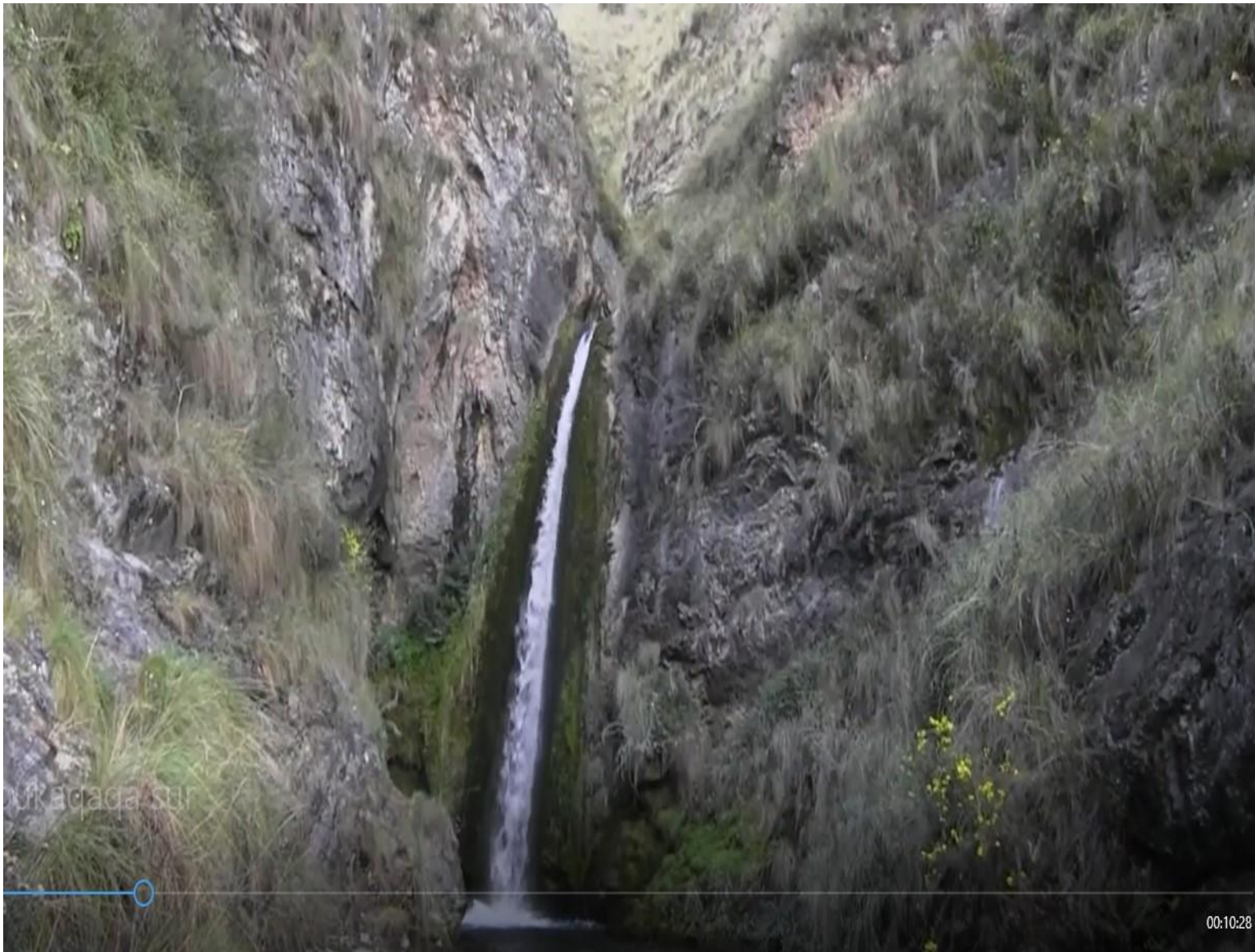
**EL AGUA QUE ABASTECE A LA EMPRESA EMAPA, NACE DE
LAS CABECERAS DE LA MICROCUENCA DE CALLQUI –
SUBCUENCA ICHU.**



Si se inicia el PYTO de Exploración Minera Pukaqaqa Sur, habrá Contaminación de la Captación Callqui, fuente de la Planta de Tratamiento Millpo, que abastece de agua potable a la población de Huancavelica

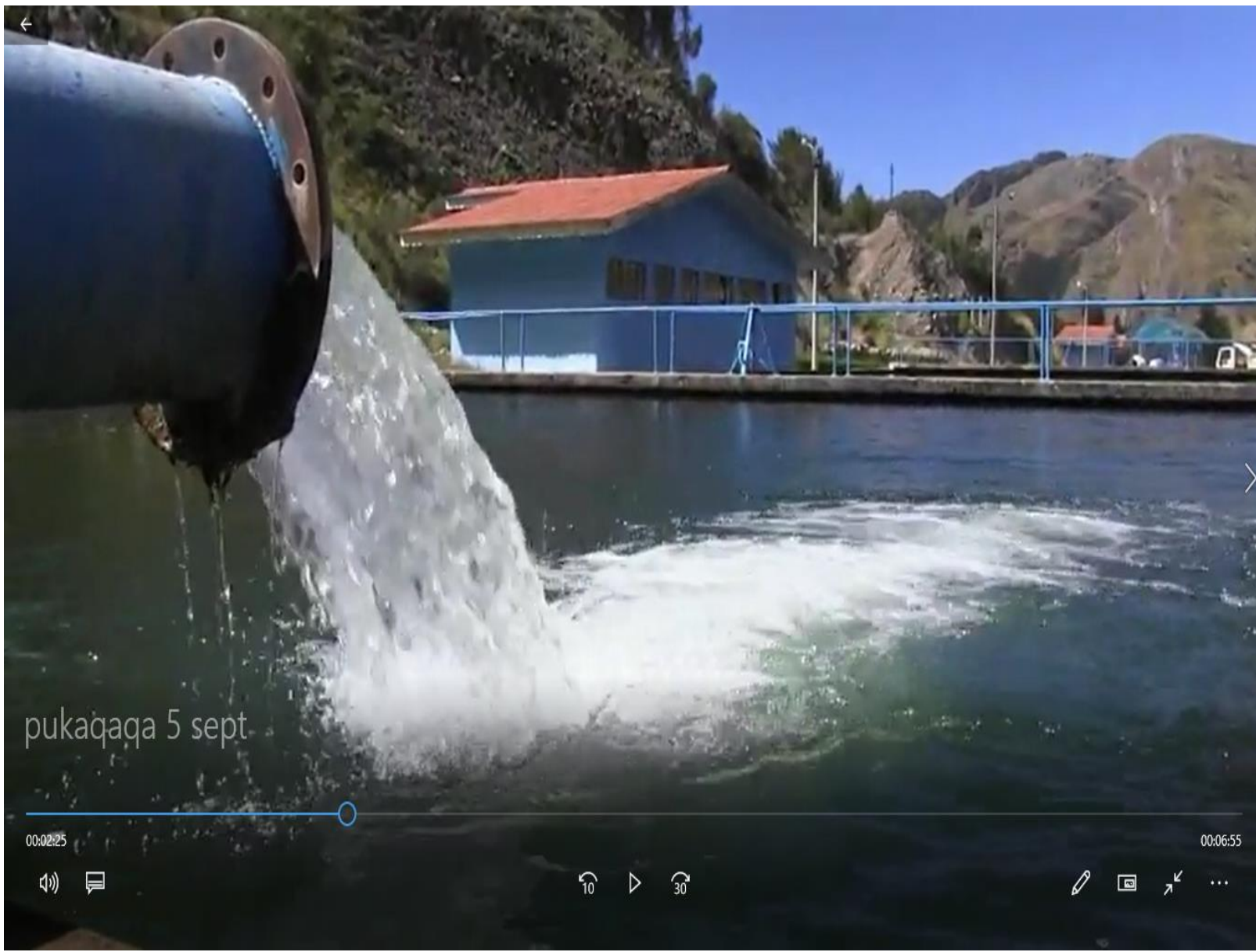


CAPTACIÓN CALLQUI



00:10:28

Agua de la captación que ingresa a la Planta de Tratamiento



pukaqaga 5 sept

00:02:25


00:06:55



Sectores de Abastecimiento y población afectados




La EPS EMAPA HVCA brinda agua potable a la población urbana de los distritos de Huancavelica y Ascensión. **51,183 personas** (CENSO INEI 2017). Total 10,734 conexiones activas a junio 2021; **7,720 (72%) conexiones abastecidas por la PTAP Millpo**, **3,014 (28%) conexiones abastecidas por PTAP ICHU**.



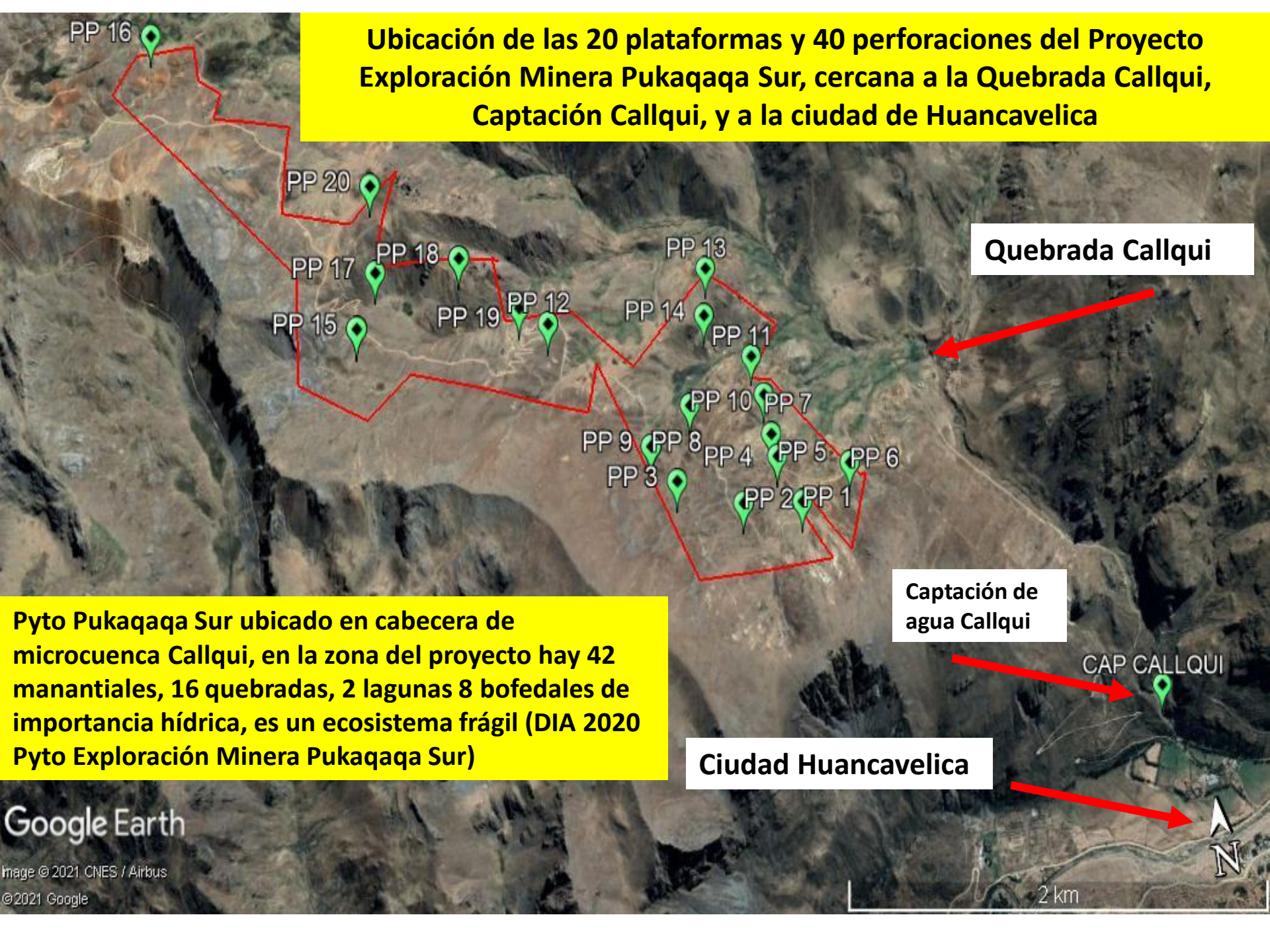
Habr  20 plataformas con 40 perforaciones que van desde 100 a 1000 metros de profundidad, en una zona con 8 bofedales, 42 manantiales, 16 quebradas, 2 lagunas. (ECOSISTEMA FRAGIL, ZONA AMBIENTALMENTE VULNERABLE)

Durante la perforaci n se cruzara con acu feros, que alterara la calidad del agua subterr nea.

Ello contaminara la toma de agua Callqui que ingresa a la planta de EMAPA, se incrementara el porcentaje de ars nico, plomo, mercurio, y EMAPA no podr  removerlos totalmente, **Y TENDRA QUE CERRAR LA CAPTACION CALLQUI, PERJUDICANDO A MAS DE 50 MIL PERSONAS QUE SE QUEDARAN SIN AGUA POTABLE.**



Ubicación de las 20 plataformas y 40 perforaciones del Proyecto Exploración Minera Pukaqaqa Sur, cercana a la Quebrada Callqui, Captación Callqui, y a la ciudad de Huancavelica



Quebrada Callqui

Captación de agua Callqui

Ciudad Huancavelica

CAP CALLQUI

Pyto Pukaqaqa Sur ubicado en cabecera de microcuenca Callqui, en la zona del proyecto hay 42 manantiales, 16 quebradas, 2 lagunas 8 bofedales de importancia hídrica, es un ecosistema frágil (DIA 2020 Pyto Exploración Minera Pukaqaqa Sur)

Google Earth

Image © 2021 CNES / Airbus
© 2021 Google

2 km



Ingreso Planta Tratamiento de MILLPO (Captación Callqui)

06 de 61 muestras de agua al ingreso a PTAP Millpo, No cumple, con la calidad de agua para el parámetro de arsénico, en el periodo 2014 - 2020

	Fecha toma muestras	Arsénico mg As /Lt	% que sobrepasa LMP
1	28-6-2016	0.01069	7
2	26-1-2017	0.02	100
3	26-9-2017	0.014	40
4	31-10-2017	0.012	20
5	29-5-2019	0.01014	1.4
6	26-6-2019	0.01083	8.3

el LMP para el arsénico es 0.01 mg As/Lt (ECAS para agua, Categoría 1: Población y Recreación, Sub categoría A: Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable, Sub Categoría A2: Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional - D.S 004-2017-MINAM)

Fuente: Informe N° 045-2021/ GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DESA-DSIAZ-CA.

Salida Planta Tratamiento de MILLPO (Captación Callqui)

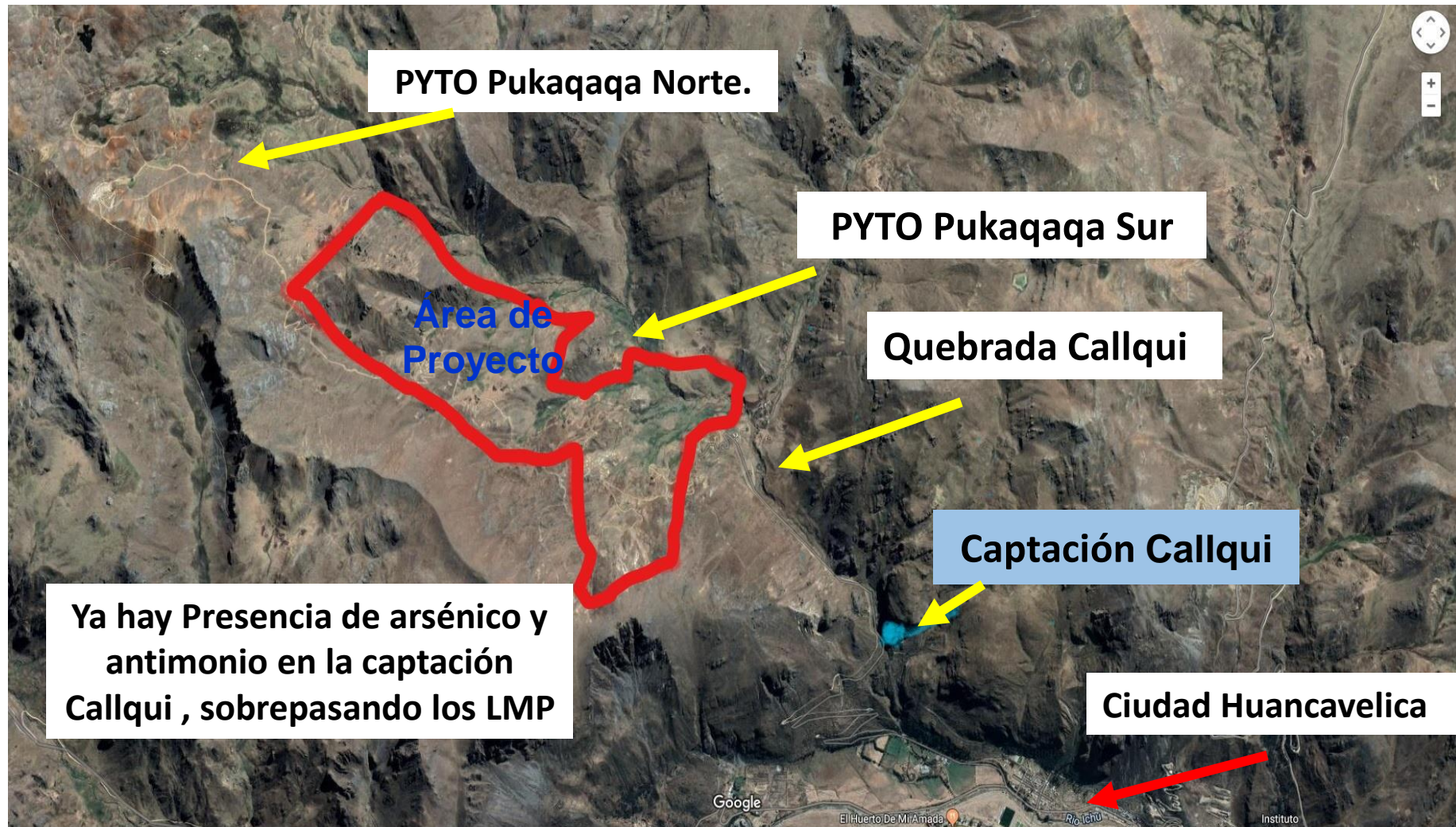
04 de 63 muestras de agua a la salida de PTAP Millpo, No cumple, con la calidad de agua para el parámetro de arsénico, en el periodo 2014 - 2020

	Fecha toma muestras	Arsénico mg As /Lt	% que sobrepasa LMP
1	28-8-2015	0.01100	6
2	28-6-2016	0.01060	6
3	26-9-2017	0.013	30
4	26-6-2019	0.01034	3.4

el LMP para el arsénico es 0.010 mg As/Lt - D.S 031-2010-SA
"Reglamento de la Calidad de Agua para consumo humano"

Fuente: Informe N° 045-2021/ GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DESA-DSIAZ-CA.

Si se inicia el PYTO de Exploración Minera Pukaqaqa Sur, habrá Contaminación de la Captación Callqui, fuente de la Planta de Tratamiento Millpo, que abastece de agua potable a la población de Huancavelica



Ley General del Ambiente. Artículo VII.- Del principio precautorio *“Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente”*

Ley 29050, modificación artículo 5, k Ley 28245, , LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL:

La gestión ambiental en el país se rige por los siguientes principios: (...)

k. Precautorio, de modo que cuando haya indicios razonables de peligro de daño grave o irreversible al ambiente o, a través de este, a la salud, la ausencia de certeza científica no debe utilizarse como razón para no adoptar o postergar la ejecución de medidas eficaces y eficientes destinadas a evitar o reducir dicho peligro

RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA DEBIDO A LA POSIBLE INTERSECCIÓN DE ACUIFERO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN.

Tabla 37: Identificación y descripción de riesgos ambientales identificados

Etapa del proyecto	Componentes del Proyecto	Actividades	Riesgo ambiental	Descripción del riesgo
Operación	Plataformas de perforación	Perforación y funcionamiento de instalaciones en las plataformas	Riesgo de afectación de la cantidad de agua subterránea.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de afectación de la cantidad de agua subterránea debido a la posible intersección de acuífero durante las actividades de perforación.
			Riesgo de afectación de la calidad de agua subterránea.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de afectación de la calidad de agua subterránea debido a la posible intersección de acuífero durante las actividades de perforación, y por posibles infiltraciones debido al manejo inadecuado de insumos, escorrentía pluvial y manejo de lodos de perforación.
			Riesgo de afectación de la calidad de agua superficial.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de afectación de la calidad de agua superficial por parte de los componentes del proyecto de

EN EL DIA DEL PROYECTO, INFORME DE ANA, INFORME TÉCNICO N° 1173-2020-ANA-DCERH, CONSIDERAN EL RIESGO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUBTERRANEA



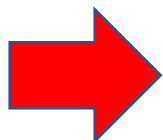
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Resolución Directoral

N° 0171- 2020-MINEM/DGAAM

Lima, 15 de diciembre de 2020.

Artículo 1.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración minera “Pukaqaqa Sur” presentada por Nexa Resources Perú S.A.A, a desarrollarse en el distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Informe N° 0483 -2020/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6.- ESTABLECER que Nexa Resources Perú S.A.A deberá gestionar la autorización de inicio de actividades ante la Dirección General de Minería (DGM) del Ministerio de Energía y Minas; y, posteriormente, deberá comunicar el inicio de sus actividades de exploración a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



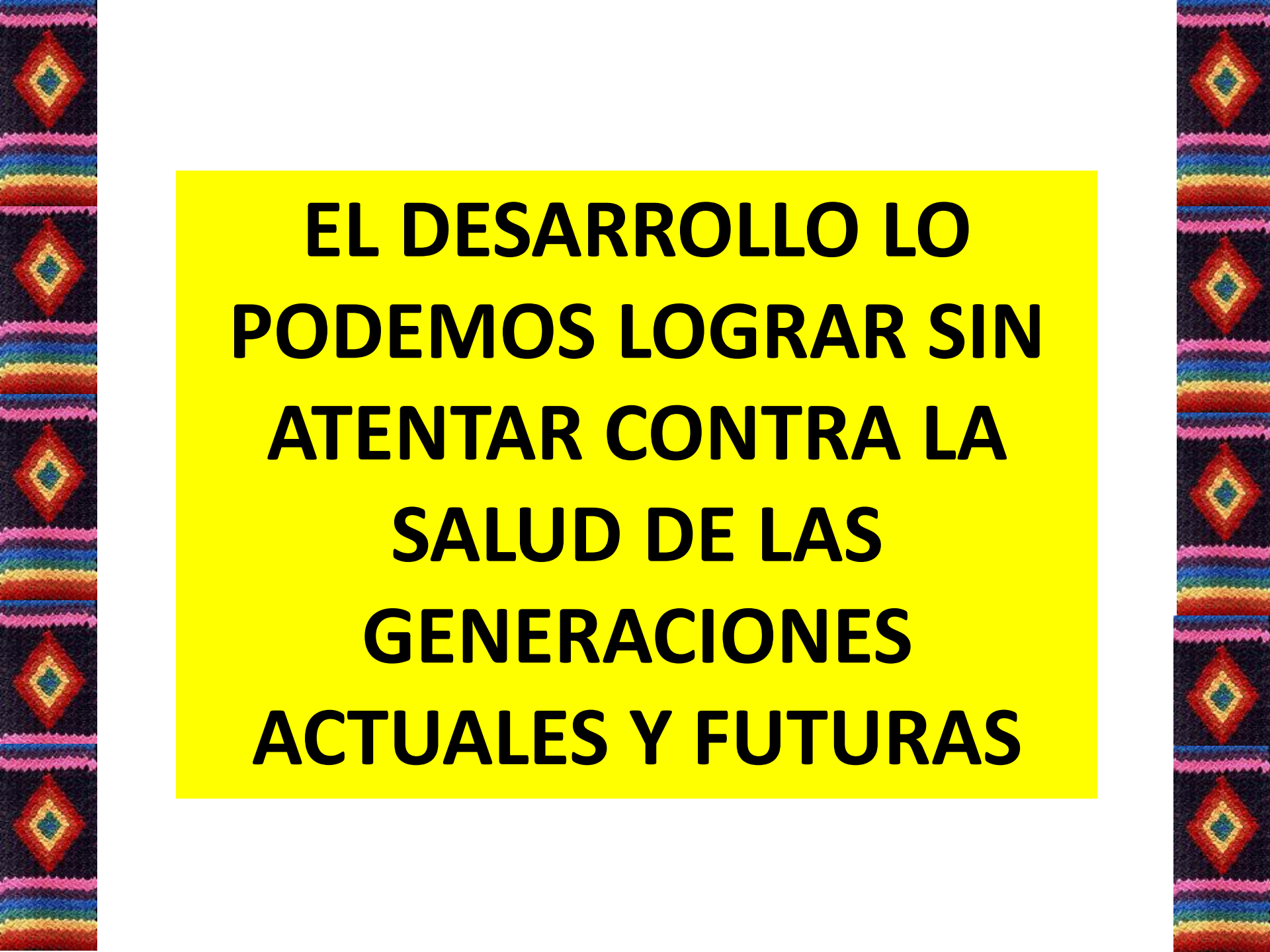
El 21 de enero se presentó el Recurso de Nulidad 01-2021 Alc/MPH (89 folios) a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM del Ministerio de Energía y Minas, con expediente N°3115420, solicitando la nulidad de la Resolución Directora! N°0171-2020- MINEM/DGAAM.

El Consejo de Minería, el 7 de julio 2021, mediante Resolución N°259-2021-MINEM/CM, resuelve declarar infundado el pedido de nulidad formulado por la Municipalidad provincial de Huancavelica y otras autoridades, contra la Resolución Directora! N°0171-2020- MINEM/DGAAM, que aprueba el DIA del Proyecto de Exploración Minera Pukaqaqa Sur, presentado por la empresa Nexa Resources Perú S.A; a pesar de todas las razones técnicas sociales de afectación al agua de consumo humano de más de 50 mil personas

Lamentablemente, el DIA del Proyecto de Exploración Minera Pukaqaqa Sur, se ha reactivado y Nexa Resource Perú S.A. puede gestionar la autorización de inicio de actividades ante la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas; y contaminar con arsénico y otros metales pesados el agua de la Captación Callqui destinada para uso de consumo humano.

CONCLUSIONES

El Proyecto de Exploración Minera Pukaqaqa Sur, no debe ir, por encontrarse en cabecera de la microcuenca de Callqui, y el impacto negativo es muy grande, al contaminarse las aguas subterráneas por las perforaciones que van a realizar de 100 a 1000 metros de profundidad, y la Captación Callqui también se contaminaría con arsénico y otros metales pesados. EMAPA HVCA cerraría esta captación Callqui, ya que no podría remover esa cantidad de arsénico; perjudicando a más de 50 mil personas, dejándolas sin agua potable.

A decorative border with a repeating pattern of colorful geometric shapes, including diamonds and zig-zags in red, yellow, blue, and green, set against a dark background.

**EL DESARROLLO LO
PODEMOS LOGRAR SIN
ATENTAR CONTRA LA
SALUD DE LAS
GENERACIONES
ACTUALES Y FUTURAS**

Según OR N° 188-GOB.REG-HVCA/CR de fecha 03 de enero del 2012 que aprueba la Política Ambiental Regional de Huancavelica, considera en el Eje de Política 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica; la **Mitigación y Adaptación al Cambio Climático**, y entre sus Lineamientos de Política considera: **a) Promover proyectos de siembra y cosecha de agua en las nacientes o fuentes de agua.**

Mediante la Ordenanza Regional N° 332 – GOB.REG-HVCA/CR, del 3 de marzo del 2016, se “Declara de interés y prioridad pública regional, la protección, incremento y gestión del recurso hídrico, **con fines de siembra, cosecha y crianza de agua, bajo el enfoque de manejo de cuencas hidrográficas a través de la política regional “YAKU TARPUY”;**

**LEY Nº 30989 LEY
QUE DECLARA DE
INTERÉS
NACIONAL Y
NECESIDAD
PÚBLICA LA
IMPLEMENTACIÓN
DE LA SIEMBRA Y
COSECHA DE
AGUA**

(3 julio 2019)

- Implementación en las partes altas y medias de las cuencas, como obra pública, comunal u otras,
- Difusión de las técnicas ancestrales de siembra y cosecha de agua en la población,
- Impulsar la recarga hídrica en las cabeceras de cuenca y microcuenca e incrementar la disponibilidad de agua en el marco de una gestión integral de recursos hídricos

ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA Y PREVENIR LA DISMINUCION DE LA CANTIDAD DE AGUA PARA USO POBLACIONAL Y OTROS USOS.

Lagunas artificiales (Qochas)



Protección de manantes con cercos



Plantas llamadoras de agua
Putaka



Bofedales

Manejo de pastizales naturales



Zanjas de infiltración

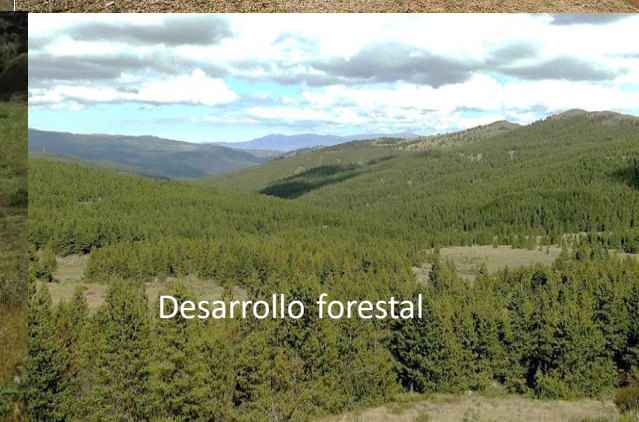


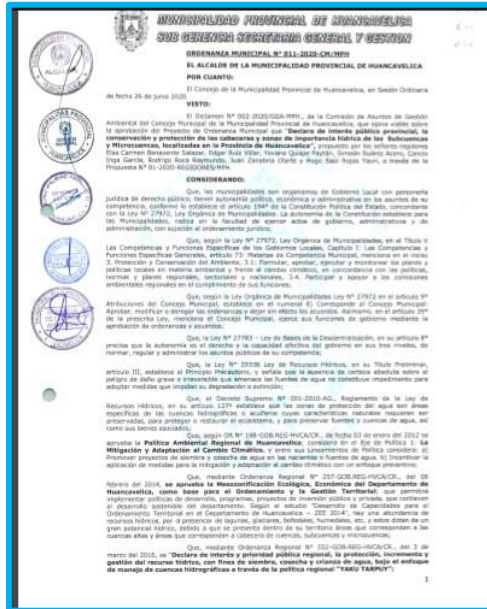
Pequeñas represas (atajaditos)

Microreservorios "Estancos"



Desarrollo forestal





La Municipalidad Provincial de Huancavelica aprobó en junio 2020 la Ordenanza Municipal N° 011-2020-CM / MPH que declara de interés público provincial la conservación y protección de la cabecera y zona de importancia hídrica de las subcuencas y microcuencas localizadas en la provincia de Huancavelica, y promueve la investigación para conservar y recuperar los ecosistemas en las cabeceras y zonas de importancia hídrica de la provincia de Huancavelica.

**La Municipalidad Provincial de
Huancavelica aprobó en diciembre
2020 la Ordenanza Municipal N°
021-2020–CM / MPH**

**que declara de interés público
provincial la siembra y cosecha de
agua en las partes altas, medias y
zonas de importancia hídrica de las
subcuencas y microcuencas
localizadas en la provincia de
Huancavelica.**



GRACIAS

Lic. Elsa Carmen Benavente Salazar

- **Regidora Municipalidad Provincial de Huancavelica. Presidente Comisión Gestión Ambiental del Consejo Municipal.**
- **Integrante del Consejo Regional de Cambio Climático HVCA.**
- **Responsable de la Pastoral Ambiental de la Diócesis de Huancavelica.**
- **Licenciada en Física, Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, Lima – Perú.**
- **Maestrando en Ecología y Gestión Ambiental, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica - UNH. Huancavelica, Perú.**

E-mail: elsabenavente@yahoo.es